

Dirección de Hidrocarburos  
Cuadro de Referencia a Servicios Prestados

Servicio Prestado	Procedimiento	Requisitos	Formatos	Tasas y Derechos	Descripción
1) Inscripción para importadoras, reexportadoras, distribuidoras de productos derivados del petróleo y gas licuado del petróleo, estaciones de servicio, envasadoras de gas licuado de petróleo y bombas de patio o depósito para consumo propio.	Presentación de solicitud y/o solicitudes conforme a requisitos ante la Secretaría General de la SEN..	<a href="#">VER REQUISITOS</a>	N/A	N/A	Ver formato de requisitos.
2) Inscripción de sello de inviolabilidad (marchamos).	Presentación de solicitud conforme a requisitos ante la Secretaría General de la SEN.	<a href="#">VER REQUISITOS</a>	N/A	N/A	Ver formato de requisitos.
3) Inscripción de código numérico identificativo de color de los cilindros de GLP.	Presentación de solicitud conforme a requisitos ante la Secretaría General de la SEN..	<a href="#">VER REQUISITOS</a>	N/A	N/A	Ver formato de requisitos.
4) Inscripción de Reexportación.	Presentación de solicitud conforme a requisitos ante la Secretaría General de la SEN..	<a href="#">VER REQUISITOS</a>	N/A	N/A	Ver formato de requisitos.




Lic. Gustavo Morcada  
Director de Hidrocarburos



Ing. Lilian Morcán  
Jefe de Unidad de Comercialización de Hidrocarburos

**COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL PETRÓLEO**  
**ACUERDO EJECUTIVO N° 48-2009**

Requisitos de Inscripción para Importadoras, Reexportadoras, Distribuidoras de Productos Derivados del Petróleo y Gas Licuado del Petróleo, Estaciones de Servicio Envasadoras de Gas Licuado del Petróleo y Bombas de Patio o Depósitos para Consumo Propio.

**Artículo 2:** Para realizar el registro en la Comisión Administradora de la Compra Venta y Comercialización del Petróleo y todos sus Derivados (CAP) deberán acreditar lo siguiente:

- 1) Escritura de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita.
- 2) Poder del Representante Legal de la sociedad debidamente inscrito.
- 3) Permiso de Operación emitido por la Alcaldía Municipal donde opera el establecimiento.
- 4) Licencia Ambiental.
- 5) Memoria Técnica.
- 6) Plan de Contingencia.
- 7) Disposición de Tanques de almacenamientos (propios o arrendados).
- 8) Capacidad de almacenamiento.
- 9) Permiso de Operación emitido por la Secretaría de Obras Públicas, Transporte y Vivienda, el cual aplica solo para Estaciones de Servicios y Depósitos de Combustible para Consumo propio.
- 10) Dirección exacta del establecimiento.
- 11) Volumen estimado a importar anualmente (solo importadores).

## REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DEL SELLO DE INVIOABILIDAD (MARCHAMOS).

1. Solicitud de inscripción del sello de inviolabilidad (marchamos) ante la Comisión Administradora del Petróleo.
2. Escritura de Constitución de la sociedad debidamente inscrita.
3. Poder del Representante Legal de la sociedad debidamente inscrito.
4. Certificación de estar inscrito ante la Comisión Administradora del Petróleo como importador, distribuidor o envasador de Gas Licuado del Petróleo.
5. Marca o sigla de identificación del envasador de GLP que lo utilizará
6. Color distintivo que identifique al envasador de GLP que lo utilizará
7. Muestra en físico del sello de inviolabilidad (marchamos).

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN DEL CÓDIGO NUMÉRICO IDENTIFICATIVO DE  
COLOR DE LOS CILINDROS DE GLP.**

1. Solicitud de inscripción del color de los cilindros de **LPG** ante la Comisión Administradora del Petróleo.
2. Certificación de estar inscrito ante la Comisión Administradora del Petróleo como importador, distribuidor o envasador de Gas Licuado del Petróleo.
3. Código numérico identificativo de color de los cilindros de **GLP** que lo utilizará.

## COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL PETRÓLEO

### REQUISITOS REEXPORTACIÓN

Según el artículo 27 del Acuerdo N° 308-66 contentivo del Reglamento Especial para el Tráfico de Productos del Petróleo y sus Derivados, para la reexportación de productos derivados del petróleo, deberá mediar autorización previa de la Secretaría de Economía y Hacienda (actualmente secretaria de Desarrollo Económico), no debiendo permitirse exportaciones por cantidades tales que puedan afectar las existencias que debe mantenerse normalmente en los depósitos de almacenamiento para consumo en el país. La propia secretaría de Estado, por medio de sus servicios de auditoría, ejercerá el mayor control para que no sea violada en ningún caso la presente disposición.

Documentos que presentan las empresas al momento de solicitar reexportación de productos derivados del petróleo:

1. Estar Inscrito en el Registro de Importadores, Reexportadores y Distribuidores de Productos Derivados del Petróleo y Gas Licuado del Petróleo, Envasadores de Gas Licuado del Petróleo y Bombas de Patio o Depósito para Consumo Propio.
2. Escrito de solicitud de reexportación de productos derivados del petróleo
3. Productos y cantidades a reexportar mensualmente
4. Descripción de los Puertos de envío
5. País de destino
6. Poder de representación del Apoderado de la empresa
7. Recibo TGR.